



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION – 1a. SESION DE PRORROGA– 3 DE DICIEMBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Bautista Leiva

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

BRUSA, Marta Stella Maris
FIGUEROA, Héctor
SARTOR, Aloma Silvia

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 3 - Decreto de Presidencia.(Pág.3)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.6)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.8)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto otorgándoles la Banca 25 a integrantes del Sistema Usuarios Testigos, Exp. 1.394-HCD-2009.(Pág.9)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando

de Interés Municipal la actividad coral, Exp. 1.402-HCD-2009.(Pág.9)

-Proyecto de ordenanza reservando el nombre de Néstor Castelnuovo para la Sala Auditorio Comedia Musical, Exp. 1.326-HCD-2009.(Pág.10)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza convalidando convenio marco entre el Ministerio de la Infraestructura de la Provincia y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 1.528-HCD-2008.(Pág.12)

II - Proyecto de ordenanza convalidando convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.545-HCD-2009.(Pág.12)

III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés de la ciudad de Bahía Blanca el "IV Peladero Festival", Exp. 1.536-HCD-2009.(Pág.12)

IV - Proyecto de decreto renuncia al cargo concejal del Dr. Juan Pedro Tunessi, Exp. 1.555-HCD-2009.(Pág.12)

V - Proyecto de comunicación solicitando la materialización de un endicamiento en el Canal Maldonado, Exp. 1.540-HCD-2009.(Pág.13)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág.13)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 y 12.599, a vecinos de la ciudad, Exps. 1.322-HCD-2004, 745, 997, 1.349-HCD-2005, 204,1.652-HCD-2006, 108, 1.137, 1.141-HCD-2007, 1.259, 1.261, 1.263,1.264, 1.266, 1.268-HCD-2009.(Pág.17)

II - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 88-HCD-2009 al Archivo, referido al pedido efectuado por el Sr. Juan Manuel Acosta, por el que solicitaba que se designara con el nombre de Eduardo Mallea,

a una calle de la ciudad, Exp. 88-HCD-2009.(Pág.18)

III - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la Sra. Elena Loncon, Exp. 1.809-HCD-2007.(Pág.18)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Coronel Vidal al 1.200, Exp. 1.262-HCD-2009.(Pág.18)

V - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la Sra. Patricia Orbe para el Centro de Promoción y Capacitación Comunitario Villa Miramar, consistente en un CPU y un Monitor, Exp. 1.064-HCD-2009. (Pág.18)

VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Taller mecánico de automóviles" en el inmueble sito en calle Hernandarias 2.090, Exp. 860-HCD-2009.(Pág.18)

VII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 19-HCD-2009 al Archivo, referido a una presentación efectuada por el Grupo Plaza, Exp. 19-HCD-2009.(Pág.18)

VIII - Proyecto de decreto por el que se encomienda a la Presidencia del HCD a realizar la denuncia penal sobre la eventual comisión de delito de acción pública, Exp. 1.485-HCD-2009.(Pág.18)

IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de una "Fábrica de piletas de fibra de vidrio", en el inmueble sito en calle Sargento Iturra 1.889, Exp. 1.444-HCD-2009.(Pág.25)

X - Proyecto de ordenanza por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Dr. Eduardo Giorlandini, Exp. 1.486-HCD-2009.(Pág.3)

XI - Proyecto de ordenanza por el que se aprueba el Plan Director de Desarrollo Territorial de Ingeniero White, Exp. 1.502-HCD-2009.

(Pág.26)

-Apéndice.(Pág.27)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los tres días del mes de diciembre de 2009, a la hora 13:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Brusa, Figueroa y Sartor.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 28 del día 5 de noviembre de 2009.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura a un Decreto de Presidencia adhiriendo al duelo del hijo de nuestro empleado Miguel.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“DECRETO N° 575: Habiéndose producido

el fallecimiento del hijo del señor Miguel Angel Lorenzo, Secretario del Bloque Frente Para la Victoria PJ, y nieto de la agente señora Nélida Angel Corral, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Adherir al duelo producido por el fallecimiento del hijo y nieto de los agentes Miguel Angel Lorenzo y Nélida Angel Corral, respectivamente.

Artículo 2º: Dése al Cuerpo en la primera sesión que éste realice e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2009”.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Atento a la visita del Dr. Giorlandini, y atento a la espera a la que lo hemos sometido, solicito a este Cuerpo si podemos adelantar del Punto X del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el adelantamiento del Punto 10.

-Unanimidad.

X

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL DR. EDUARDO GIORLANDINI

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- En principio agradecer a todo el Cuerpo el acompañamiento de este proyecto para este muy merecido homenaje, y voy a solicitar al Secretario del Cuerpo, si puede leer los considerandos, que son una breve reseña de los merecimientos del Dr. Giorlandini para este reconocimiento que se le hace en la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del los señores concejales.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“VISTO

La Ordenanza N° 13.847 modificatoria de la Ordenanza N° 11.415, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Eduardo Giorlandini ha desarrollado una prolífera trayectoria destacándose como periodista, escritor, pensador, político y gran conocedor de las costumbres populares de nuestro país.

Nacido en el seno de un hogar humilde, el Dr. Giorlandini inició su recorrido por los caminos del conocimiento desde muy pequeño gracias al estímulo de su madre quien le enseñó a leer y escribir poco antes de cumplir cinco años de edad. Este apoyo familiar le permitió alimentar su vocación por el conocimiento global, desde lo científico hasta lo espiritual, y así cuando transitaba incipientes pasos por la escuela primaria escribió sus primeras poesías.

Mientras desarrollaba la escolaridad primaria realizó estudios de música e idiomas completando los estudios secundarios en el Colegio Nacional de Bahía Blanca y Universitarios en las Universidades de La Plata y Buenos Aires graduándose de Abogado. Sin descuidar sus dotes de escritor, poeta y periodista independiente agregó a su saber estudios informales de sicología, música, arte de la interpretación, pedagogía y didáctica, lexicología e idiomas.

Realizó tareas de bibliotecario y de transcriptor de documentos de paleografía y neografía en el archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires con la dirección del Doctor Enrique Barba. Siendo aun estudiante universitario y a requerimiento del profesor titular de Derecho Político, Doctor Carlos Fayt, en base a su trabajo en el seminario de dicha cátedra, se publicó su libro "Matemáticas y Ciencia Política: cuantificación de fenómenos políticos" y simultáneamente publicó su primer libro de poesías titulado "Apuntes Retóricos" del que se hizo una reseña en el diario La Nación.

Desde su formación jurídica volcó sus conocimientos hacia la docencia con una fuerte orientación hacia el derecho social. En su vasta trayectoria como docente e investigador, se ha dedicado a esta actividad más de cuatro décadas transitando todos los niveles del sistema educativo formando a más de 26.000 estudiantes.

En su tradicional Cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social dictada en la Universidad Nacional del Sur de la cual fuera titular durante muchos años, el Dr. Gior-

landini se mostró como un férreo defensor de los derechos de los trabajadores inculcando en el alumnado una visión humanitaria y social, señalando los abusos perpetrados por el sistema social y económico contra los sectores más vulnerables de la sociedad. Dentro del ámbito de la Universidad Nacional del Sur fue Director del Centro de Estudios y del Grupo Multidisciplinario de Investigación sobre Trabajo Humano, así como del Seminario en los Departamentos de Ciencia de la Administración y de Derecho. También se desempeñó como docente en la Universidad Tecnológica Nacional.

En el movimiento cooperativo es reconocido por sus firmes posturas que han sido plasmadas en escritos para publicaciones especializadas en las cuales se promueven los valores y principios del cooperativismo, haciendo especial hincapié en las distorsiones ocasionadas por el avance de Cooperativas de Trabajo que son constituidas bajo el amparo de la figura legal, en fraude de los derechos de los trabajadores, corrompiendo los principios del espíritu cooperativo.

Agregando a su extensa trayectoria, el Dr. Giorlandini participó en seminarios, cursos y jornadas, en distintos congresos científicos dentro y fuera de nuestro país, siendo director de muchos de ellos y expositor en otros, llegando a presidirlos. Tuvo a su cargo la presidencia de seminarios a nivel universitario nacional y en el Centro de Investigaciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (C.I.E.-)

En 1966 fue incorporado como miembro académico en la Academia porteña del Lunfardo y luego como investigador adjunto en el Instituto de Filología Experimental. Años más tarde fue nombrado miembro del Círculo de Poetas Lunfardo de Buenos Aires, de la Junta de Estudios Históricos del Barrio de Boedo, del Instituto Americano de Investigaciones Económicas, Jurídicas y Sociales, miembro académico de la Academia Argentina de Artes y Ciencias de la Comunicación, de la Academia de Historia Social de Neuquén y de la Asociación Latinoamericana de Prospectiva Social (adherida a la Organización de las Naciones Unidas).

Como becario en el exterior se especializó en un amplio espectro de temas que van desde el campo del derecho, pasando por la historia, la sociología, la ciencia del trabajo humano hasta la literatura. Fue también

Padrino de Tesis en Universidades nacionales y extranjeras. Publicó trabajos de su autoría en las ciudades de Quito, Méjico, Ginebra, California y Porto Alegre, por citar algunos. Realizó tareas de investigación en la Universidad de Palermo en Sicilia, Italia y fue becario en Alemania

En 1995, la Asamblea de Estudiantes en el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur fue elegido como "Mejor Profesor", junto a otros dos colegas. Recibió numerosos premios y distinciones por sus trabajos, sus cuarenta libros y otros que, en número alcanzan a los trescientos, consistieron en ensayos, comunicaciones académicas, papeletas, notas de cátedra, monografías y artículos científicos y periodísticos.

Como escritor poeta y periodista, es autor de una amplia bibliohemerografía diversificada que cubrió varios géneros. Su pasión y preocupación por la historia popular y la cultura nacional lo llevó a escribir glosas y disquisiciones en recitales como así también catorce letras de canciones, una de ellas musicalizada y grabada por el recordado Edmundo Rivero y otras referidas a Bahía Blanca. Es autor de una breve obra sobre "Los Bondis de Bahía Blanca" y de la novela "Hermano Sur" referida a sicilianos radicados en nuestra ciudad.

Sus profundos conocimientos de la cultura arrabalera, lo ponen entre los más destacados difusores de las raíces del tango y del lenguaje lunfardo de Argentina. Dictó charlas y conferencias, participo en radio y televisión difundiendo aspectos del tango en la ciudad, destacándose sus micros periodísticos en LU2, especialmente en el programa "Viva el Domingo", que lo hicieron reconocido en toda la ciudad. También escribió sobre aspectos de la cultura argentina, la filosofía y la lexicología. Algunas de sus obras son en nuestros días, fuente de estudio en Universidades de la Argentina y del Exterior donde también realizó vastas publicaciones. Publicó numerosos artículos sobre nuestra ciudad. Desempeñándose en el Archivo Histórico de Buenos Aires fue autor de una breve historia sobre Bahía Blanca publicadas en sucesivas notas en la Revista del Sindicato de la Industria Petroquímica.

El Dr. Giorlandini ha recibido innumerables distinciones entre las cuales puede

mencionarse su designación como Educador Internacional del Centro Bibliográfico Internacional otorgado por el Centro Biográfico de Cambridge y la incorporación de su biografía a la Enciclopedia Internacional de California; Miembro Académico en las Academias: Porteña del Lunfardo y Argentina de Artes y Ciencias de la Comunicación; Miembro del Círculo de Poetas Lunfardos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Junta de Estudios Históricos de Barrio de Boedo, Miembro de la Asociación de Amigos del Tango de Buenos Aires. En el año 2.000 el Concejo Deliberante de Bahía Blanca le otorgó la distinción "Reconocimiento a la Trayectoria Literaria" contando con la presencia del Intendente Municipal.

Su participación política dejó una huella entre quienes lo conocieron personalmente o tuvieron la oportunidad de escuchar sus alocuciones de gran consistencia doctrinaria y filosófica. Su pertenencia al partido radical no le impidió ganarse el respeto de todo el arco político debido a sus firmes convicciones democráticas. Fue y es un defensor de la gran Causa Radical, aquella surgida frente a la corrupción del régimen gobernante que marginaba a los sectores populares sobre fines del siglo XIX y principios del siglo XX y que bajo el lema "la causa es la lucha por los desposeídos" el primer movimiento popular argentino conquistaba el Gobierno.

Ocupó cargos partidarios pudiendo mencionarse algunos: miembro del Comité de la Juventud de la Unión Cívica Radical, Secretario General, delegado de la Juventud del Comité de Distrito y de la Junta Provincial, entre otros. Fue designado por el Doctor Ricardo Balbín para integrar la Comisión representativa de la U.C.R para las reuniones a celebrarse con la Confederación General del Trabajo (C.G.T.). Realizó actividades en el Senado de la Provincia de Buenos Aires y en ámbitos de la Gobernación. Sus obras más importantes son los libros "El pensamiento fundamental de Ricardo Lavalle" y posteriormente escribió "Ricardo Balbín, el Radicalismo y la República".

Los antecedentes detallados constituyen sólo una muestra de las virtudes y los logros alcanzados por Eduardo Giorlandini que le han permitido destacarse en nuestra comunidad, reuniendo los méritos y valores indiscutidos que ha volcado en beneficio de

la ciudad y sus vecinos, en el campo de la cultura, la defensa de los Derechos Humanos, Políticos, Sociales y Culturales haciéndolo merecedor de la distinción que le otorga este cuerpo mediante la presente Ordenanza”.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Si ustedes me permiten, voy a decir unas pocas palabras.

Al Dr. Giorlandini, a quien yo no le digo doctor porque siempre le he dicho Eduardo, ha acompañado a quien habla a lo largo del país, en infinidad de Congresos de la Federación Argentina de Librería y Papelería, ya que el Dr. Giorlandini era el Asesor Letrado y Jurídico de esa Federación y yo era el Coordinador General.

Lo conocí a él, conocí a su familia, y francamente fue un amigo constante durante los cuatro años que anduvimos por todo el país, y me alegra que hoy se le haga este reconocimiento porque él se lo merece, porque él ha trabajado desinteresadamente sin cobrar un solo peso como Asesor durante los cuatro años, y eso que estaba de Asesor de una Federación a nivel país.

Agradezco a los concejales que hagan este reconocimiento porque Eduardo se lo merece. Nada más que eso.

-Palabras de agradecimiento del Dr. Giorlandini.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para despedir al homenajado.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 14:15.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 15.426 de la Ordenanza: Habiendo transcurrido el plazo previsto para la ejecución de la obra partida N° 162.839, cumplimiento al cual la Ordenanza N° 12.485 condicionaba su valides, revocase la eximición de

pago de los derechos de construcción concedida y derogase la citada Ordenanza.

-Con el N° 15.452: Por la que se modifica el Artículo 7° de la Ordenanza N° 14.640, que describe la conformación del Directorio de la Agencia de Desarrollo de esta ciudad.

-Con el N° 15.461: Autorizando a la Empresa Shlosser Ingeniería, a realizar la obra: “Construcción de Cordón Cuneta, un Badén y un Triángulo de Badén, en calle Raúl Scalabrini Ortiz (Altura 550), entre Tres Sargento y Charcas”.

-Con el N° 15.466: Autorizando la Obra: “Construcción de cordón cuneta y un Triángulo de Badén en calle Hugony (altura 2.100 – acera impar), entre Dr. N. Mallea y Espeche”.

-Al Archivo.

-Exp. 1.555-HCD-2009, proyecto de decreto Dr. Juan Pedro Tunessi presenta su renuncia al cargo de concejal.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.137-HCD-2008, solicitando la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Jujuy y Patricios.

-Exp. 297-HCD-2009, imponiendo el nombre de Presidente Raúl Ricardo Alfonsín a la Ruta Provincial 007-00.

-Exp. 837-HCD-2009, solicitando se destine una Partida en el Presupuesto Municipal 2010, para la ampliación de Salas en el Jardín Maternal “Rayito de Sol”.

-Se depositan en Secretaría.

-Del Departamento Ejecutivo: -Exp. 1.528-HCD-2009, Secretaría Obras y Servicios Públicos. Convenio Marco Ministerio de la Infraestructura de la Provincia, otorga subsidio a MBB de \$ 498.000,00.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.534-HCD-2009, Gallegos Miriam Adriana, solicita prórroga para pago deuda obra de gas.(A la Comisión Primera de Hacienda)

-Exp. 1.535-HCD-2009, Honorable Concejo Deliberante. Ordenanza incluyendo a Raúl A. Gatiús en los beneficios de la Ordenanza N° 9.269.(A la Comisión Primera de Hacienda)

-Exp. 1.541-HCD-2009, Casa del Niño Villa Rosas, solicita aceptación de donación computadoras, monitor y parlantes.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.544-HCD-2009, Museo Arte Contemporáneo, solicita aceptación donación.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.545-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Promoción Social, Programa Envión.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.546-HCD-2009, Secretaría Economía y Hacienda, modificación Ordenanza Fiscal 2010.(A las Comisiones de Presupuesto e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.547-HCD-2009, Secretaría Economía y Hacienda, modificación Ordenanza Impositiva 2010.(A las Comisiones de Presupuesto e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.548-HCD-2009, Secretaría Economía y Hacienda, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2010.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.550-HCD-2009, Secretaría Economía y Hacienda, Proyecto Ordenanza suspendiendo co-

bro tasa control de marcas y señales.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Presupuesto).

-Exp. 1.554-HCD-2009, Secretaría Economía y Hacienda, eleva Proyecto Presupuesto Pluri Anual para el Trienio 2010 al 2012.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.575-HCD-2009, Dirección Planeamiento Urbano, Plan Director del Periurbano Bahiense.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.529-HCD-2009, proyecto de ordenanza, modificando la Ordenanza N° 12.119 y estableciendo requisitos para el funcionamiento de las Empresas que realizan actividades de servicios especiales de Transporte de Pasajeros, autoría del Bloque Frente para la Victoria PJ.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.536-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés de la ciudad de Bahía Blanca el "IV Peladero Festival", autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.537-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando una Unidad Sanitaria para el Barrio 26 de Septiembre intersindical de la Vivienda de Ingeniero White, autoría del concejal Ruiz.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.538-HCD-2009, proyecto comunicación solicitando mejoras en el Barrio 26 de Septiembre Intersindical de la Vivienda de Ingeniero White, autoría del concejal Ruiz.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.539-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la pronta ejecución de la obra de cloacas solicitada por vecinos de un sector del Barrio Villa Miramar, autoría del concejal Ruiz.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.540-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la materialización de un endicamiento en el Canal Maldonado, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.542-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA S.A. el envío de una copia del Anexo "O", autoría del concejal Curino acompañado del concejal Ruiz.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Exp. 1.576-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de establecer mano única de circulación vehicular en calles del Barrio Juan López, autoría del concejal Leiva acompañado de los concejales Civitella, Literas y Espina.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.577-HCD-2009, referido a declaraciones del Comisario Maggi.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del mencionado expediente.

-Rechazado por 13 votos a 7 votos.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Atento a que el Exp. 1.575-HCD-2009 sobre el Plan Director del Periurbano bahiense no tiene las firmas de las Comisiones, solicito se declare el Cuerpo en Comisión a los efectos del tratamiento del citado expediente.

SRA. CASTAÑO.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Ciccola.

-Rechazada por mayoría de votos.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.527-HCD-2009, Roel Norberto, solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.530-HCD-2009, Fellenberg Federico, solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.531-HCD-2009, Laucinica Marcelo, presenta inquietud por antigüedad de las Unidades que desarrollan las actividades de servicios especiales de Transportes de pasajeros.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.532-HCD-2009, Ledesma Amanda, solicita eximición del pago de tasas municipales.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.533-HCD-2009, Partido Humanista Internacional, presenta Proyecto referido a la crisis de agua de la ciudad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.543-HCD-2009, Rocha Mario Alberto, solicita colaboración para actividades que realiza.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.549-HCD-2009, Asociación Bahiense de Atletismo, presentan proyecto referido a la coordinación de Carreras de Atletismo.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.551-HCD-2009, Villa Claudio, solicita plan de pago por Tasas Municipales.(A la Comisión Primera de Hacienda),

-Exp. 1.552-HCD-2009, Club Atlético Vista Alegre, solicita ayuda económica.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.553-HCD-2009, Baltar Pilar, solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Notas recibidas: A.L.M.A, solicita subsidio. (Con sus antecedentes Exp. 1.382-HCD-2009).

-Dr. Carlos Santillán (H): Informando acerca de la situación de Podología en la Unidad de Endocrinología.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.394-HCD-2009, proyecto de decreto otorgándoles la Banca 25 a integrantes del Sistema Usuarios Testigos.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.413-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre el procedimiento efectuado el 31 de octubre pasado por inspectores del CUIM, en la localidad de Cabildo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.401-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias económicas en la plaza de Villa Esperanza.

-Exp. 1.409-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Delegación Municipal de Ingeniero White, proceda a la limpieza y reparación de los

tanques australianos ubicados en el corralón de dicha Delegación.

-Exp. 1.410-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que se analice la posibilidad de entubar el surgente ubicado en la esquina de la calle Terrada y Biggio a efectos de llevar agua hasta el Parque de la Ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 49-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a la Sra. Viviana Sandra Morales.

-Exp. 1.121-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la evolución de fondos recibidos de origen provincial (coparticipación y otros).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.402-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la actividad coral.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Literas.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.326-HCD-2009, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Néstor Castelnuovo para la Sala Auditorio Comedia Musical.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Olivera.

SRA. OLIVERA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

-Exp. 252-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, en el que se manifiesta rechazo al nuevo régimen de retenciones a las exportaciones agropecuarias.

-Exp. 302-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por medio del cual productores agropecuarios de Cabildo solicitaban a este Honorable Cuerpo la fijación de una posición con relación a la problemática agropecuaria.

-Exp. 395-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, en el que se solicitaba al Sr. Intendente que en el marco de la Agencia de Desarrollo se fijara la postura del distrito frente a la situación que atraviesa el campo.

-Exp. 534-HCD-2008 anexado al Exp. 553-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual se expresaba posición contraria a la realización del proyecto para el funcionamiento del Tren Bala y se solicitaba al Poder Ejecutivo Nacional la anulación del mismo proyecto.

-Exp. 584-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se manifestaba apoyo a la convocatoria realizada por la Asociación de Agricultores y Ganaderos, la Corporación del Comercio y la Industria y la Unión Industrial, con el objetivo de evaluar la crisis agropecuaria.

-Exp. 647-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se solicitaba la urgente normalización del suministro de gas natural al Polo Petroquímico.

-Exp. 742-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se invitaba al Sr. Intendente y distintas autoridades, a fin de transmitir al Congreso Nacional la postura del distrito, en relación al proyecto de las Retenciones Móviles.

-Exp. 76-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual al Compañía Mega S.A. presentó una nota con motivo del corte del canal de acceso a la Ría.

-Exp. 256-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se solicitaban urgentes medidas destinadas al funcionamiento del Puerto Local

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO

-Exp. 1.291-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, se refuerce el personal destinado a la atención al público en los sistemas de moratorias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.258-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual el Sr. Adrián Picardi solicitaba una habilitación por vía de excepción de una empresa de transporte de cargas generales en la calle Roca al 800.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 520-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9193 al Sr. Heraldito Heriberto.

-Exp. 1.200-HCD-2009, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños sufridos por el vehículo propiedad del señor Leían Fernando Diaco.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.305-HCD-2009, proyecto de decreto convalidando el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo aprobando el Acta de Entrega y Recepción de la mercadería del servicio aduanero cedida sin cargo al Municipio.

-Exp. 1.313-HCD-2009, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales producidos al vehículo particular del Sr. Lucas Eduardo Santanafessa.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO

-Exp. 879-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Defensor Federal que interponga una acción de amparo por los tarifazos en el gas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 1.277-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso Cabaret en el inmueble sito en calle Corbeta Uruguaya 3822.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.090-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, en el que la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Confeiterías solicitaba su inclusión como representantes del sector hotelero-gastronómico del sudoeste bonaerense.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 21-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a la Sra. Stella Maris Roldán.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.486-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno incluya en la nómina de subsidios a Entidades del Sector Público y Privado en el Presupuesto de Gastos 2010.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 562-HCD-1993, proyecto de ordenanza referido a la escrituración de viviendas del Barrio Vemec.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.055-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, en el que trabajadores del Frigorífico Villa Olga ponían en conocimiento a este Honorable Cuerpo, la problemática por la que atravesaban.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 1.292-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica Nacional, para la prestación de servicios asistenciales a alumnos de la misma.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 15:15.

-A la hora 15:20.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores conce-

jales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

CONVALIDANDO CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL "IV PELADERO FESTIVAL"

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DR. JUAN PEDRO TUNESSI PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Antes de ponerlo a consideración voy a pedir que se dé lectura a la nota que dejó el Dr. Juan Pedro Tunessi.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:
"Señores concejales del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca,

De mi mayor consideración:
Cumpló en dirigirme a este Honorable Cuerpo con el fin de comunicarle que presento mi renuncia como concejal del Partido de Bahía Blanca a partir del 3 de diciembre del corriente año, en atención a que en dicha fecha tendré el honor de asumir el cargo de Diputado Nacional por el que fui electo en las últimas elecciones.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la totalidad del Cuerpo, al personal de los distintos bloques políticos y al personal administrativo, agradeciendo a todos por la colaboración que he recibido en la función que he tenido el enorme orgullo de ejercer durante estos años como Presidente de este destacado Cuerpo Deliberativo, y con la gran satisfacción de haber cristalizado algunos de los objetivos trazados, citando a modo de ejemplo la puesta en valor del edificio en el cual hoy desempeña su labor este Concejo; la Agenda de Desarrollo, que como ámbito de discusión democrática ha sido el basamento por el cual hoy se está poniendo

a consideración del Honorable Concejo Deliberante la reformulación del Código de Planeamiento Urbano; y el desarrollo dado a la OMIC, que bajo esta gestión ha podido crecer en importancia, demostrando que ha sido una política de Estado en apoyo de los consumidores de esta querida ciudad.

Es por lo expuesto que mi alejamiento de esta función lo realizo con la tranquilidad de haber dado todo de mí y con la firme creencia de haber cumplido con mi deber, así también con la certeza de que ejerceré con esa misma contracción al trabajo la altísima responsabilidad de la nueva función con la que me ha honrado el voto de la ciudadanía.

Un cordial saludo, y por supuesto no puedo finalizar sin decirle que esta salutación es una despedida del cargo, pero también un ofrecimiento a todos, sin distinción de banderías políticas, a que mantengamos el contacto en pos de trabajar desde esta nueva función para el engrandecimiento de esta ciudad y su zona”.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA MATERIALIZACION DE UN ENDICAMIENTO EN EL CANAL MALDONADO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra

el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para recordar el Día del Médico en el día de la fecha, y fundamentalmente decir que si bien es cierto que hay un montón de colegas trabajando en las distintas guardias, quirófanos, salas periféricas, tratando de resolverles los problemas a la gente, a mí me parece que en un día como éste uno fundamentalmente lo que ve es el trabajo que hacen cierto tipo de colegas, que a uno muchas veces lo emociona, son aquellos colegas que van a los lugares más perdidos del mundo, como Haití, Africa, a luchar contra enfermedades como el virus del Ebola, o el virus del HIV, a veces poniéndose en situaciones de mucha complejidad; o aquellos médicos que en el medio de los combates, tanto del lado israelí como del lado palestino, aquellos médicos que trabajan recuperando y tratando de llevar la mayor asistencia o la mayor calidad médica, en situaciones de alta dificultad.

Creo que esos son los médicos en los que uno tiene que tratar de mirarse, son aquellos que ante cualquier tipo de situación no dudan en arriesgar sus vidas, dar todo lo mejor de ellos, a veces recibiendo casi nada o nada en muchos de los casos, porque muchos de ellos son voluntarios, y creo que la mejor manera de recordar el Día del Médico es tratar de fijarnos en este tipo de colegas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, para referirme a la renuncia de la titular del cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Nación, señora Marta Oyhanarte, ocurrida hace escasos días.

Recordamos que la señora Oyhanarte asumió este cargo por el año 2003, en el marco de la anunciada política transversal del Gobierno que impulsaba el entonces Presidente Néstor Kirchner, que venía acompañado también de algunas ideas interesantes y profundizadoras de lo que se llama una deuda que tiene la democracia vinculada con la transparencia, y en ese contexto se sancionó el Decreto N° 1.172 del año 2003, donde se establecían los reglamentos generales de audiencias públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, para la publicidad de la

gestión de intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, para la elaboración participativa de normas del acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo Nacional y de reuniones abiertas de los entes reguladores de los servicios públicos, formularios de inscripciones, registros y presentación de opiniones y propuestas.

En fin, se estableció un marco que le daba a uno que pensar que se podía avanzar, luego de la enorme crisis política sufrida por diciembre del 2001, para establecer mecanismos institucionales de acceso a la participación ciudadana, que tanto se necesitan.

En los fundamentos de la renuncia y en las declaraciones públicas de la ex funcionaria, se menciona que desde hace un par de meses se le imponían restricciones al área de manera cotidiana, suspensión de actividades y de publicaciones ya programadas, pedido de renunciaciones a profesionales, levantamiento del sitio web, prohibiciones de viajes. Entre ello se mencionaba que había una hostilidad creciente, responsabilizan directamente al Jefe de Gabinete de Ministros, Aníbal Fernández, que esta hostilidad conspiraba contra un clima laboral adecuado para poder avanzar.

Recordamos que esta área que cuenta actualmente con treinta personas, dispuso de un préstamo del Banco Mundial de \$ 1.700.000 –o dólares, no recuerdo ahora-, los cuales se ponían en programas que debían alcanzar, entre ellos el sistema de acceso a la información online, y uno que yo recuerdo cuando la funcionaria visitó Bahía Blanca, y que son los programas de auditorías para la gestión municipal.

Yo recuerdo cuando estuvo la funcionaria, se anunció, se instrumentó, lamentablemente por la información que uno ha recabado no tuvo en Bahía Blanca las respuestas que este programa merecía, igual vale el intento.

Pero a esta altura yo, para tranquilidad de los colegas compañeros que militan en el Justicialismo, no es mi intención tratar de hacer un discurso de barricada o de chicana o de sacar ventaja, porque creo que no es el espíritu, máxime si tengo en cuenta que de parte mía ésta es mi última sesión de en estos cuatro años de gestión, pero sí me parece que cabe hacer una profunda reflexión: que si en el Gobierno Nacional es-

tas cuestiones, que pueden estar seguramente vinculadas a disputas internas, tal vez de los Fernández como se ha mencionado, porque la señora Oyhanarte es en principio la última funcionaria del grupo del saliente Alberto Fernández, lo que es repudiable es que se utilice este ámbito, esta Subsecretaría, que se conspire contra la profundización de las políticas de la Subsecretaría, aun cuando no han tenido los resultados esperados, y además debemos –creo yo- mancomunarnos entre todos quienes somos defensores de la democracia y tenemos niveles de representatividad, porque debemos asumir que la democracia, a más de 25 años de puesta en marcha, tiene una enorme deuda moral y social en la Argentina; social por la exclusión y moral porque no se ha avanzado en herramientas de profundización que den participación y transparencia.

En este sentido, cuando uno en forma muy apresurada debe hacer balances del paso de su gestión, seguramente han quedado muchas cosas en el tintero, individual y grupal, pero justamente yo recordaba cuando vi la renuncia de la señora Oyhanarte, que en esa oportunidad presenté un proyecto de ordenanza que reglamenta el acceso a la información pública en el distrito de Bahía Blanca.

Esto fue presentado en junio del año 2008 y la verdad es que hubiera sido una satisfacción personal, pero mucho más grupal para todos los bahienses, que esta ordenanza estuviera sancionada y este proyecto de ordenanza se encuentra depositado, durmiendo en el cajón de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Bahía Blanca desde el 4 de agosto del 2008.

Bueno, no va a ser posible que sea sancionada con mi presencia, pero yo los insto a los concejales que sigan, invito al oficialismo a que se anime a que esta ordenanza sea vigente, porque reconozco que el Intendente Breitenstein firmó a los pocos días de asumir un decreto que fue un paso adelante, y esta ordenanza es una profundización de ese camino y además va a obligar a este Concejo Deliberante a brindar la información a todos los bahienses, cuando esto se amerite.

Además yo creo que seríamos pioneros en muchos de los municipios, no sólo de la Provincia de Buenos Aires sino del país, y

puede ser éste el anticipo de una ley de acceso a la información pública que está haciendo mucha falta en la Argentina.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, en relación al proyecto que habíamos presentando en su momento los presidentes de todos los bloques, a excepción del Partido Justicialista, quería decir que es una lástima que no hayan acompañado este proyecto que realmente no tiene más que a lo que es materia de seguridad se debe mantener una estrecha relación institucional entre todos los actores con responsabilidad de Gobierno en la ciudad, independientemente de discrepancias o de diferencias puntuales que podamos tener.

Decimos también que no es prudente realizar imputaciones públicas en materia de seguridad, aunque resulten entendibles en el caso de las víctimas de recientes delitos que actúan bajo emoción violenta; y desde ningún punto de vista defendemos un solo caso, sino que defendemos todos los casos que pasan en esta ciudad de Bahía Blanca, y es por eso que creemos desacertadas las declaraciones del señor Jefe de la Policía de Bahía Blanca, porque no es éste el único caso, sino que dos meses antes ya se habían producido otro tipo de declaraciones contra los Inspectores Municipales, contra el CUIM y contra un Juez de Faltas.

Estas declaraciones transforman en simple delito o procedimientos de rutina cuestiones de gravedad institucional, por eso creíamos oportuno tener una entrevista con el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar esta audiencia, a los efectos de considerar aspectos señalados en los considerandos de este proyecto de resolución, y enviar copia al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Me parece que el tema de seguridad es importantísimo para los bahienses, es una cuestión de Estado y me parece que en estas cuestiones tenemos que dejar la política de lado y todos debemos acompañar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra

la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- El concejal Ursino ya ha manifestado los fundamentos del proyecto que se pensaba tratar en el día de hoy, pidiendo audiencia al Ministerio de Seguridad por este hecho que yo lo caratulo como declaraciones inusitadas, desconocidas, por parte de la máxima autoridad en lo que respecta a seguridad de nuestra ciudad.

Me ha llamado la atención que por escrito el señor Maggi se dirija a toda la comunidad de Bahía Blanca en los términos que lo hizo, en este caso para con un concejal, pero como bien decía el concejal Ursino, días antes se había manifestado con términos similares hacia un Juez de Faltas, hacia el Director del CUIM y hacia los propios Inspectores Municipales.

Precisamente por lo inusitado de estas declaraciones, nos parecía oportuno acompañar este proyecto y de hecho queremos dejar sentado que es la voluntad de nuestro bloque el solicitar una entrevista al señor Ministro de Seguridad, para que se sepa en qué términos el máximo responsable de la seguridad de Bahía Blanca se está dirigiendo a la ciudadanía por los medios de comunicación.

Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Yo de esto voy a hablar veinte segundos porque no sé lo que dijo Maggi. Si lo que dijo son algunas de las cosas que he escuchado es lamentable. Todos soportamos las críticas, no sé quién es Maggi para no poder soportarlas.

Me iba a referir a otro tema. No puede menos que ser criticada la inclusión de las Islas Malvinas como territorio británico en el Tratado de Lisboa, que acaba de entrar en vigencia para sustituir o para reemplazar a la frustrada Constitución Europea.

Es sabido que la disputa por el Archipiélago condiciona la relación entre la Argentina y Gran Bretaña, aunque lo esperable es que esto no significa tensar la situación de los bloques comerciales y políticos más importantes del mundo, como es la Unión Europea.

También es sabido que las Naciones Unidas han instado, repetida y reiteradamente sin éxito, a ambos países a que se sienten a

una mesa de negociación, algo que no fue ni admitido, ni consentido por Gran Bretaña y se ha negado repetidamente.

Acá no se trata de recrear aquellas frases que se escucharon tendiendo a ribetes bélicos, sino a tener la firmeza para seguir reclamando, dialogando con quienes han sostenido similitud con la posición Argentina y tratando de reforzar apoyos, aunque la inclusión de las Malvinas como territorio británico en el Tratado de Lisboa podría llegar a preguntarnos si por caso no es contradictoria con la aceptación por Portugal y España de la reivindicación argentina de las Malvinas contra la ocupación ilegal de Gran Bretaña.

En ese sentido la Presidenta Cristina Fernández apeló a la diplomacia y se esperanzó en que la presencia de Portugal y España en la Unión Europea servirá para convencer a Gran Bretaña de buscar el diálogo y la solución al conflicto de las Malvinas.

Es destacable la actitud de la Presidenta en la Cumbre Iberoamericana de Estoril en este tema, ya que expresó la posición con firmeza, más allá de estar sentada en el medio del Presidente de Portugal y del Primer Ministro de ese país.

Compartimos los conceptos que allí expuso la señora Cristina Fernández en cuanto a que la ocupación ilegal no sólo era una aseveración argentina, sino que estaba apoyada en el Derecho Internacional y que la negativa de Gran Bretaña impedía sentarse a una mesa de negociaciones.

También la Cancillería envió a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Naciones Europeas que conforman la unión, notas de protestas expresando el rechazo a las medidas.

Lo que las autoridades de la Unión Europea y sus estados miembros deben tener en cuenta, es que los territorios argentinos se encuentran en una situación especial que difiere a las que se hallan los demás países y territorios de ultramar, pues su futuro está vinculado con la solución de la disputa por la soberanía entre la Argentina y el Reino Unido.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Señor presidente, es lamentable que hoy no haya salido un expediente que ya teníamos acordado, expe-

diente que se ha trabajado durante tiempo en la Agenda de Desarrollo en numerosas reuniones con profesionales y con vecinos en este Concejo Deliberante, cuerpos técnicos que han trabajado en el Ejecutivo, que han estado acá explicándonos cada tema desarrollado y que hoy pensábamos que junto con el expediente de Ingeniero White, el periurbano iba a ser votado.

Es lamentable porque cada tiempo que perdemos en la modificación de este Plan Director de Planeamiento de la ciudad, que lo vamos haciendo por zonas, es tan importante para la ciudad que venía atrasada y que reclama urgentemente que estas modificaciones se den para tener un ordenamiento urbano y un desarrollo equitativo, ordenado de la ciudad.

Nos ha sorprendido, porque aquello que nos preocupa es que los ciudadanos no nos afectemos unos con otros; el desarrollo económico, sectores de la ciudad que están muy desordenados, precisamente por el atraso que ha habido en este ordenamiento.

Quienes hemos participado de las reuniones vemos que se habilitan nuevas inversiones, también se da que la clase media que no puede hacerse en este momento de una parcela porque sus costos están demasiado elevados al haber escasez en la zona urbana donde están los servicios, tienden a irse para no encarecer su costo y mantenimiento; este proyecto venía a ampliar posibles proyectos de viviendas, de emprendimientos, que se va a hacer por llamado a concurso, por convenios, en donde el ganador va a estar evaluado por toda una Junta, y va a ser ganador aquel que cuide el medio ambiente, que dé más espacio público, que ceda más parcelas al espacio público.

Están todas las garantías dadas, porque inclusive cuando se pidió la modificación de que no sólo quedaran en el Ejecutivo y una Junta Evaluadora, que también pase al Legislativo para que estos convenios sean aprobados, entonces uno se lamenta que realmente hoy no podamos aprobar este expediente.

También hay zonas de servicios, los ingresos a la ciudad que hoy no están tan calificados, también hay proyectos, llamados a concurso, y nos ha llamado la atención cuando el Arquitecto Lenzi nos explicaba la escasez de parcelas disponibles y por qué están tan altos los valores, lo que habilita a que la clase media tenga posibilidades y los

inversionistas puedan presentar sus proyectos y evaluar.

Esperemos, aún lamentando que hoy no puede ser, que en la próxima sesión este expediente se vote rápidamente para seguir con los otros que todavía están en espera.

Esta hermosa ciudad que hoy vemos con gran cantidad de obras, los inversionistas indudablemente tienen que ser dirigidos para que ellos ganen, la ciudad gane y los ciudadanos ganemos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Si ustedes me permiten, yo también voy a hacer más que una manifestación y un homenaje, voy a hacer un agradecimiento, ya que es la última sesión que voy a estar acá.

Primero un agradecimiento a los concejales, el haberlos conocido, con disidencias o no, para mí ha sido dentro de la actividad que venía desarrollando, un enorme conocimiento de un montón de cosas que no estaba al tanto.

A los concejales les agradezco la participación en las comisiones, la ayuda, el conocimiento, he aprendido mucho de ellos, y he aprendido mucho de los dos Secretarios que hoy los tengo acá a mi derecha y a mi izquierda, que me han enseñado un montón de cosas.

Pero sí me voy a tomar el atrevimiento, y acá los voy a demorar un poquitito porque he hecho lista de nombres, porque no me quiero olvidar de ningún personal, ni de otras bancadas, que me han atendido perfectamente durante estos ocho años que he tenido en el Concejo.

Voy a nombrarlos y son: Graciela Vittadini, Gabriela Macazaga, Liliana Diez, Emiliano Lamarre, María Gracia Buedo, Fernando Catini, Nélica Corral, Paula Vázquez, Juan José García, Fabián Val, María José Negri, Constanza García, Pamela González, Pedro Tobar, Claudia Ferrer, Karina Justus, Mirta Sanhueza, Darío Ramos, Miguel Gartner, Lidia Cabrera, Erica González, Fernando Trellini, Estela Cruz, Matías Lera, Claudia Devaux, Marisa Pignatelli, Raúl Ayude, Reynaldo Beain, María Florencia De Caso Dupont, Sabina Wirsky, Natalia Fernández, Gladys Espinoza, Eduardo Aguirre, Lisandro Herrero, Carlos Rossi, Silvia Forestier. Y voy a hacer un agradecimiento muy especial al personal que me ha atendido en mi bloque: a Leticia Molina, a Miguel Lorenzo,

a Mario López, a Beatriz Ibarra, o sea "Pochi" como la llamamos siempre, a quienes los voy a seguir utilizando en mi nueva actividad.

Les agradezco las atenciones, la paciencia que me han tenido cuando he tenido que presidir, y también agradezco a un hombre que hemos trabajado mano a mano y hemos disentido en muchas cosas, que no está presente y es el ex Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, el Dr. Juan Pedro Tunessi, con quien he tenido charlas diarias y semanales de un montón de cosas, a veces hemos acordado, a veces hemos discutido, pero me llevo un grato recuerdo de él y de este Concejo.

Mucha gente a veces no sabe si se trabaja por la ciudad, pero el que está acá adentro ve las tareas desarrolladas día a día y sí, se demoran las cosas, a veces habrá un poco de burocracia, pero el sentido es siempre favorecer a la comunidad de Bahía Blanca.

Muchas gracias y los llevo a todos con un grato recuerdo, y en el lugar que me va a tocar actuar, estoy a disposición de todos ustedes.

Nada más.(Aplausos)

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 8.193 Y 12.599 A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 88/2009, REFERIDO AL PEDIDO EFECTUADO POR EL

SR. JUAN MANUEL ACOSTA, POR EL QUE SOLICITABA QUE SE DESIGNARA CON EL NOMBRE DE EDUARDO MALLEA A UNA CALLE DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LA SEÑORA ELENA LONCON

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE CORONEL VIDAL AL 1.200

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA SEÑORA PATRICIA ORBE PARA EL CENTRO DE PROMOCION Y CAPACITACION COMUNITARIO VILLA MIRAMAR, CONSISTENTE EN UN CPU Y UN MONITOR

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO CON CARACTER DE

EXCEPCION EL USO “TALLER MECANICO DE AUTOMOVILES” EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE HERNANDARIAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 19-HCD-2009 AL ARCHIVO, REFERIDO A UNA PRESENTACION EFECTUADA POR EL GRUPO PLAZA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A REALIZAR LA DENUNCIA PENAL SOBRE LA EVENTUAL COMISION DE DELITO DE ACCION PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, no hay mucho que agregar a este tema, el proyecto de decreto está debidamente fundamentado, creo que allí están plasmados claramente los lineamientos de este proyecto, cuestiones que por otra parte también han tomado estado público durante estos últimos días.

En tal sentido simplemente lo que quiero decir es que como concejal, cada uno de los concejales que estamos sentados acá actuamos de acuerdo a nuestra responsabilidad, y que cada uno, en consecuencia, sabe cómo tiene que actuar.

Entonces en calidad de presidenta de bloque simplemente quiero decir que este Cuerpo Deliberativo, más allá de todas las especulaciones y ruido que se ha generado en estos últimos días, actúa y decide en base a mayorías y minorías.

En tal sentido este Cuerpo en el día de la fecha está resolviendo encomendar al Presidente del Concejo Deliberante a presentarse

ante la Justicia, a fin de que se investiguen las acciones y actos administrativos que han emanado del Departamento Ejecutivo durante la ausencia del Intendente de nuestra ciudad.

Creo que –como decía- los fundamentos están debidamente aclarados en el expediente, y eso hace que nuestro bloque acompañe favorablemente el proyecto de decreto que se pone a consideración.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, decía bien la concejala preopinante, que cada uno actúa de acuerdo a su sentido de la responsabilidad, y me parece que hay una asunción de responsabilidad por parte de quienes vayan a votar este despacho que realmente es encomiable, yo en lugar de ellos no lo haría, en el sentido de lo que arriesgan.

Me parece que es temeraria la propuesta, me parece que precisamente si de responsabilidad y celeridad en esa responsabilidad se tratara, hace dos meses que precisamente, en función de la manda, de la carga que todo funcionario público tiene, tal y como se dice en los fundamentos de este proyecto, debieron en todo caso haber realizado la denuncia de un hecho que consideraban ilícito, delictivo, porque precisamente ese incumplimiento es lo que en teoría, y de acuerdo a la propia lógica que plantean los concejales que firman este proyecto, los estaría constituyendo en incumplidores del deber de funcionario público. De hecho, ese es un análisis estrictamente apegado a la realidad, a la lógica y al derecho, ya estarían incurriendo en el ilícito, incumpliendo los deberes, si es que creyeron que había un ilícito hace dos meses.

De allí que no se comprende, no tiene ningún sustento, el hecho de pergeñar una orden al Presidente del Cuerpo, para que sea éste en representación del mismo quien haga una denuncia. Las denuncias penales se hacen y se firman personalmente, no se delegan.

Precisamente por esto es que digo que cuando yo creía y he creído históricamente, y tengo experiencia y elementos para demostrarlo, que había un hecho ilícito que debía denunciarse, así lo he hecho perso-

nalmente, la denuncia ha llevado mi nombre.

Por eso digo que acá hay un incumplimiento del deber de funcionario público por quienes creyeron que había un ilícito.

Pero además, y más gravemente, lo que pasa es que hay un profundo sentido político en esta acción, que es sencillamente el ataque a la institución del Ejecutivo Municipal, indirectamente al señor Intendente, porque es claro que se tiene conciencia de que aquí no hay ninguna ilicitud penal; se la tuvo desde el principio, y por eso es que se ha demorado lo que se ha demorado en esa presentación, porque por las mismas bases y supuestos fundamentos del proyecto, queda en claro que no hay ningún sustento.

Fíjese, señor presidente, que lamentando tener que entrar en estas cuestiones técnicas, pero necesito hacerlo, nunca se ha siquiera dicho, y no se dice en el proyecto, cuál sería la irregularidad administrativa, ni siquiera penal, en la que se habría incurrido. Porque por ejemplo, si tenemos en cuenta que de lo que se trata, lo que fundamentalmente y medularmente está en cuestión, es un decreto, si uno va a mirar la normativa municipal, es decir, la Ordenanza General N° 267 del año '80, o en su caso su espejo administrativo de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7.647 de la Provincia, en ningún lugar establece alguno de los recaudos que se le podría pedir a ese acto.

En segundo lugar, que no hay ninguna aplicación analógica posible de la Ley de Procedimiento Nacional, con lo cual no hay ninguna norma que mande poner alguna fecha acá, poner alguna firma allá; no la hay, más allá de que se la haya interpretado por usos y costumbres.

Pero fundamentalmente y lo más importante, es que esa normativa que sí es aplicable dice, y todos quienes tienen dos días de experiencia en este Concejo Deliberante saben o deben haber sabido en el curso de ese estudio que hicieron para hacer esto, que un decreto, que no es más que una orden, de acuerdo a la normativa se puede dar en forma verbal. Se puede dar en forma verbal, de hecho el Intendente de la ciudad de Bahía Blanca, como autoridad ejecutiva, en todo momento está impartiendo órdenes, de la misma manera que cualquier esta-

mento ejecutivo en los tres niveles de gobierno, está impartiendo órdenes en forma verbal que luego tienen un procedimiento para ratificarse en lo administrativo.

Es decir que no hay ni siquiera, señor presidente, una irregularidad administrativa en este orden, que pudiese haber constituido lo que durante un mes y medio, quiero recordar, era el fundamento de lo que ahora acaba siendo este proyecto, y que es distinto precisamente por esto, porque hace un mes y medio que nosotros con total lealtad hemos venido adelantando y diciendo "señores, piensen, no se equivoquen, analicen esto como corresponde", entonces hubo que cambiar el eje de lo que estaba enderezado en primer lugar esta acometida política de la oposición.

Así que no hay irregularidad, el decreto es una orden verbal. Entonces justamente por eso, porque ya la Corte Suprema ha dicho desde hace mucho, hay fallos citados en los libros que debieron haberse consultado a los efectos de hacer este trabajo, la Corte Suprema ha dicho muy claramente que un decreto del Poder Ejecutivo, precisamente por ser una orden, y al tratarse de una orden no ser ni verdadera ni falsa, no es susceptible de constituir el objeto del delito de falsedad ideológica, es decir, el objeto del tipo penal del Artículo 293º del Código Penal, que es lo que por un lado insisten en hacer de otra manera en este proyecto.

Dejando eso de lado, ¿a qué apunta este proyecto? Este proyecto apuntó entonces, como eso no se podía hacer, a intentar instaurar maliciosamente, forzosamente, de una forma abstrusa, de una forma podríamos decir gongorina, una falsedad ideológica en los dichos del funcionario Ramiro Villalba, cuando está haciéndole la presentación al Presidente de Tarjebus, diciendo "señor, el Intendente ha dado en el día de hoy la orden de que incautemos determinados elementos de esta empresa".

Primera falsedad real es que eso no es una falsedad, porque de hecho el Intendente pudo haberle dado perfectamente, aun verbalmente esa orden, aun por teléfono.

Segunda instancia: desde el punto de vista jurídico-penal, tampoco es una falsedad, porque la falsedad, es conocido hace mucho tiempo, para constituir los tipos de falsedad ideológica o material del Código Penal -que ha suscitado tanto tratamiento aquí, en el

Derecho comparado, pero que hoy ya está resuelto hace mucho tiempo- necesita que la falsedad esté direccionada a un elemento esencial de ese acto jurídico.

¿Qué quiero decir concretamente? El acta de Tarjebus no estaba destinada a probar si el señor Villalba le comunicaba al señor Presidente en qué término, modo y forma el Intendente pudo haber dado la orden, o si se dio más o menos la orden.

Por lo tanto esto sería lo mismo que decir que constituyó una falsedad ideológica si por ejemplo el escribano en ese mismo acto hubiera hecho constar que el funcionario Villalba había pedido un vaso de agua, cuando después eso se constató que no era cierto.

Hay elementos vinculados a los actos jurídicos y administrativos que son los esenciales. Determinados instrumentos, como un acta notarial, están destinados a probar algo, no cualquier cosa que esté incluida en ella misma, sino algo esencial a su cometido.

Todo lo que no sea lo que el instrumento esté destinado a probar, está excluido desde el principio de las discusiones en toda la doctrina nacional y extranjera consultable a este respecto, del delito de falsedad ideológica.

Entonces voy a mi próximo punto con esto, porque lo voy a hacer muy breve por ahora. ¿Hay error por parte de los concejales de la oposición, después de tanto tiempo, de estar discutiendo o meditando este asunto, y tanto que nosotros le hemos estado adelantando cuáles son los contenidos que tienen que -de buena fe- saber, para darse cuenta de lo que están haciendo.

No hay error, señor presidente, aquí hay, desde un punto de vista natural de la acción humana, una intención y una intención basada en un conocimiento de que en esto se está pisando en un piso lleno de aceite.

Por lo tanto eso también, desde el punto de vista penal, está constituyendo la base de lo que comúnmente se conoce como el dolo. ¿Dolo de qué, señor presidente? El dolo, en el caso de lo que este proyecto anuncia en primer término, el dolo que constituiría el delito de calumnias respecto de la persona del funcionario Villalba.

Por supuesto el delito de calumnias es un delito de acción privada, que solamente le

corresponde al propio ofendido pedir la satisfacción, es decir, querellar; es un procedimiento especial. No es un delito de acción pública, por lo tanto nosotros no podemos en ello meternos.

Sin embargo, el resto del proyecto en forma muy genérica, en forma muy específicamente ambigua, pide investigar otra serie de conductas muy superficialmente denunciadas, apenas referidas, con términos genéricos, que puedan constituir delitos de acción pública.

Eso sí, por más que se haga en forma velada, ambigua y en forma insidiosa e intencionadamente de esa manera, eso sí constituye la base material del delito de falsa denuncia, que es un delito de acción pública, y que por lo tanto nosotros entendemos que sí es nuestra obligación, como funcionarios públicos, denunciar ni bien éste sea cometido o tentado.

En este momento, cuando se levante la mano, señor presidente, entendemos nosotros que va a estar dándose comienzo a esa tentativa, por lo tanto a partir de allí nosotros, en nuestro carácter de funcionario público, a la vista de la comisión de un delito de acción pública, lo vamos a denunciar, no vamos a pedirle a nadie que lo haga, lo vamos a denunciar si es que es así, porque ya mucho hemos advertido sobre este tema y es la respuesta que cabe a una acción de este tipo, si nosotros entendemos que la insidia, la mala fe, en términos penales el dolo de actuar como se está actuando en este momento, es el que corresponde, nosotros inmediatamente lo vamos a denunciar.

Por otra parte, señor presidente, hay dos elementos respecto de la forma en que se quiere constituir esta denuncia penal, que ya adelanté al principio de mi alocución, es lo siguiente: como dije esto hay que denunciarlo en forma personal, poner la cara y la firma en un papel en la Fiscalía, pero si no se hace así, ¿cuál es el sentido, qué es lo que está sucediendo en relación a la obligación que se le impone al Presidente del Cuerpo?

Pueden pasar dos cosas: puede pasar que en el caso de la obligación del Presidente del Cuerpo, si es que lícitamente la tiene por una interpretación de la Ley Orgánica y del Reglamento Interno, si es que lícitamente dentro de sus funciones está la de presen-

tarse como representante del Cuerpo ante una Fiscalía para hacer una denuncia penal -cosa que yo creo que no es así, porque no es esa la función de representación del Presidente del Cuerpo- si fuera así el Presidente entonces podría bien hacerlo, porque no tiene ninguna responsabilidad, porque está obrando en cumplimiento de un deber, y si él está obrando en cumplimiento de un deber, los autores del delito de falsa denuncia son quienes lo han mandado a hacerlo.

Pero por otra parte, si como uno cree, como nosotros creemos y vamos a sostener aquí y en cualquier foro, que eso constituye un acto ilícito, porque se está coaccionando, intentando coaccionar de alguna manera al Presidente del Cuerpo, a realizar, a ser la herramienta de un acto ilícito como es una falsa denuncia, entendemos que el Presidente del Cuerpo no tiene ninguna obligación de aceptar este mandato, porque además todo esto está constituyendo una irregularidad administrativa, en términos de lo que se está votando.

Finalmente y para no abundar, señor presidente, como todo no es gratis, no todo vale y no todo puede ser impune, yo voy a pedir la votación nominal de este proyecto para que quede bien claro a quién vamos a constituir, en todo caso, como responsable de las acciones ilícitas que hemos mencionado.

Nada más por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para apoyar la moción del voto nominal que ha efectuado el concejal Usabiaga en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se pone a consideración la propuesta.

-No reúne los dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- ¡La verdad es que estoy tan asustado que no sé si hablar!

Los concejales somos, sin ninguna duda, funcionarios públicos y al tomar conocimiento de actos que podrían constituir Fig.-ras delictivas, nuestra obligación es solicitar la investigación. De esa investigación va a surgir o no, en definitiva -yo no soy abogado, ni catedrático, ni nada que se le pa-

rezca- quiénes son supuestamente, porque acá nadie está diciendo que se cometió un delito, ¡está diciendo que se investigue quiénes son los autores, partícipes, cómplices, etcétera!

El acuerdo firmado por la Municipalidad con Tarjebus yo pensé que no se iba a firmar nunca, porque escuché a algunos funcionarios decir "Tarjebus nos estaba extorcionando", "le deben plata los propios dueños de Tarjebus a Tarjebus", los descalificaron hasta el cansancio, ¡pero hubo un abrupto cambio de posición y no sé por qué!; pero no es el tema de ahora, esto será seguramente cuando se analice el convenio con Tarjebus.

Decía que el acuerdo firmado por la Municipalidad con Tarjebus impone que la empresa desiste de cualquier reclamo; es decir, hasta la firma del acta acuerdo estaba latente la posibilidad de denuncia y/o demanda judicial, y en consecuencia este acuerdo -digo yo y pienso yo- completa el tipo penal del Artículo 293º del Código, que exige el perjuicio a un potencial como elemento para el delito, todo ello sujeto a la investigación judicial. Se ha dicho que el perjuicio no solamente puede ser patrimonial, sino moral, político, etcétera.

En consecuencia -repito: según el Artículo 248º del Código Penal- los concejales funcionarios públicos debemos solicitar que se investigue, sin atribuir en principio autoría alguna, pero como funcionarios la obligación es recurrir a la Justicia. Algunos hemos puesto la cara y la firma muchas veces, y hemos ido a la Justicia.

Abundando en la posibilidad del perjuicio, el acuerdo Municipalidad-Tarjebus no cierra la alternativa de que algún acreedor de esta última empresa solicite la nulidad, atento a que se ha transferido un fondo de comercio, violando la Ley Nº 11.867 que impone, entre otras cosas, la publicación de edictos anunciando la transferencia.

Yo creo que es de interés público aclarar esta cuestión, acá nadie quiere salpicar a nadie, en todo caso nadie quiere salpicar al Intendente, ¡el Intendente se salpicó solo!, porque si el Intendente hubiese actuado como tenía que hacerlo, hubiese mandado la nota pidiendo la licencia, todos sabíamos que se iba...

Pero yo más allá de eso y de no volver otra vez con lo mismo, lo que digo es, para que

por lo menos nos contesten estas preguntas en lugar de darnos cátedra de Derecho Penal: ¿está o no comprobado que el Intendente mintió? Cuando llegó dijo que se había ido por cuatro días, después el propio Jefe Comunal admitió que fueron más, aunque expresó que no había violado la Ley Orgánica respecto de los días de ausencia.

¿Pudo haber firmado un decreto?, porque esto es una firma, no es una orden verbal; puede ser que un decreto sea una orden verbal, pero a este decreto lo firmó con fecha 18 de septiembre. El propio Intendente dijo que se había ido el 17, y hay otras informaciones que dicen que partió el 16.

¿Se montó o no un operativo engaño?, y yo no digo que haya sido el Intendente el que lo montó para ocultar el viaje, mostrándolo frecuentemente recorriendo obras y señalando algunos de los funcionarios de Privada que estaba en La Plata haciendo gestiones relacionadas con la situación en el Puerto, porque había un conflicto que afectaba a las cámaras y a los trabajadores.

En definitiva tendrá que decidir la Justicia, y también, respecto de la irregularidad administrativa que se mencionó, es por eso que pedimos que el proyecto sea enviado al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

¡Muy amable!

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Literas.

SR. LLITERAS.- Para hacer una aclaración, teniendo en cuenta el resultado de la votación, correspondería el voto nominal, de acuerdo al Artículo 125º del Reglamento.

Entonces lo que se va a reiterar es el pedido de la votación nominal, para que quede consignado, teniendo en cuenta que es una cuarta parte lo que exige el Artículo 125º.

Hecha la aclaración de tipo reglamentaria y como se va a votar nominalmente, hago uso de la palabra.

En realidad quisiera hacer algún tipo de aclaración, teniendo en cuenta que pareciera que algunas manifestaciones en forma catedrática o relacionada con la profesión, pareciera que para el concejal preopinante, que utilizó un tono despectivo en cuanto a la apreciación del colega Usabiaga de nuestro bloque, en la que hace manifestaciones relacionadas con su profesión de Abogado, él no hace otra cosa que manifestar sobre

algunos artículos y algunas cuestiones ligadas con algunas leyes, con lo cual sería interesante hacer alguna aclaración.

En primer lugar lo que nosotros estamos manifestando es que exigimos el voto nominal por una cuestión simple: si algún tipo de responsabilidad le va a caer al Concejo Deliberante por la factibilidad de una falsa denuncia, no es lógico que aquellos que no votan o que no están de acuerdo con la cuestión, sean responsables por esa manifestación. Eso en primer lugar.

Con respecto a las manifestaciones que si bien son fuera de lugar, fueron explicadas por el concejal preopinante, del acuerdo entre el Municipio y Tarjebus, nada más alejado de la realidad que la existencia de una transferencia de fondo de comercio o algo que se le parezca, porque en primer lugar esa ley se aplica cuando esta misma exista entre particulares, y no cuando participa el Estado si hubiera algún tipo de transferencia, porque en principio, precisamente cuando participa el Estado de ese tipo de transferencias, el que da la publicidad de los actos es el propio Estado y como consecuencia de ello se encuentra suplida la Ley N° 11.867 que está relacionada con otro tema, que por supuesto entendemos que por el desconocimiento total del Derecho que tiene el concejal preopinante puede llegar a incurrir en un error, y por eso es importante la aclaración.

Lo que nosotros manifestamos es la posibilidad de que la votación sea nominal, entendemos que no existe ningún tipo de delito y en virtud de esa manifestación lo que razonablemente pedimos es lo que se va a obtener, que es esta votación nominal.

No vamos a hacer consideraciones, creemos que la explicación que efectúan los concejales preopinantes de no adentrarse a lo que ellos mismos manifiestan en el proyecto de resolución encomendando al Presidente del Concejo, de no utilizar lo que allí se dice y lo que allí se manifiesta, no es casual, sino que tiene una causalidad. Es decir, analicemos esto política y livianamente, como para no adentrarnos a lo que se exige dentro de ese proyecto.

Nosotros entendemos que técnicamente no existe ningún tipo de delito, y que como en otros casos hubo, cualquiera de nosotros, no sólo como funcionario público, sino también como ciudadano común, está habili-

tado para hacer, ahora mucho más cerca, a diez metros, como están acostumbrados a hacerlo algunos, y efectuar la pertinente denuncia penal y no mantener en vilo a la sociedad sobre un tema que para nosotros ya está terminado, que debe ser alguien que ejerza una situación íntima como Presidente, que por supuesto entendemos que no corresponde, cuando cualquiera de nosotros, cualquiera de los veinticuatro en forma individual, podría haber hecho esto, haciendo diez metros en Fiscalía.

Es decir, para nosotros es desacertado, desajustado a derecho encomendarle al Presidente del Concejo que efectúe denuncia alguna, cuando uno está liberado, no obstante lo cual cuando lo que se está discutiendo y mucho más aún cuando lo que se está planteando no tiene unanimidad de todo el Cuerpo.

Hoy algunos manifestaron que ésta iba a ser su última sesión, agradeciendo por supuesto la participación, la responsabilidad. Creo que hubiera sido, como dijo la concejala de nuestro bloque, importante que algunos que también es su última sesión, se fueran votando un proyecto de importancia para la ciudad, como era el proyecto director del planeamiento urbano estratégico, que era la zonificación del periurbano bahiense. Se van con esta situación, con la posibilidad de generar una denuncia.

Espero que estos sean los últimos resabios de este Concejo viejo, y que con el Concejo nuevo nosotros podamos entender que las cuestiones se dirimen políticamente, no se utiliza políticamente la cuestión para una denuncia infundada y que si alguno realmente tiene la íntima convicción de que lo que existe es un delito de acción pública, que lo haga porque no sólo ser funcionario público se lo permite, sino también ser un ciudadano común lo obliga ante la posibilidad y existencia de que haya un delito, que lo haga.

Por eso digo que esta premura de oficialismo y oposición seguramente en la íntima convicción de algunos colegas los ha llevado a pensar y a dudar sobre esta situación, pero es la vorágine política la que también los ha obligado a generar este tipo de situación.

Espero que en esta última sesión ordinaria con esta composición del Concejo sea el último resabio, y que en adelante todo lo que pregamos sobre un verdadero consenso,

un verdadero diálogo, nos permita tener una relación mucho más fluida que la que terminamos hoy en este Concejo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Simplemente para hacer algunas aclaraciones.

Respecto a la votación nominal le cabrá al señor Secretario hacer la interpretación, y si es como menciona el concejal preopinante, seguramente es nominal. Lo que quiero mencionar es que si alguno tenía dudas respecto de qué posición los concejales, o algunos concejales, íbamos a tomar, yo les digo que también esperaron mucho tiempo, porque nosotros hemos firmado, los presidentes de bloques, este proyecto, con lo cual no sé por qué también esperaron a la votación. Nosotros nos hemos hecho responsables del proyecto de decreto que se está poniendo a consideración en este momento y lo hacemos con suma responsabilidad.

En segundo lugar, debemos decir dos cuestiones, que como bien lo decía lo establecen los artículos dispositivos del decreto, lo estamos haciendo encomendándolo al señor Presidente para que presente una denuncia penal con el objeto de que se investigue la eventual comisión de un delito de acción pública, conforme lo indicado en el cuerpo de la presente.

¡Y bueno, sería la Justicia quien dilucide esta cuestión! Y me parece bien que haya concejales que haciendo uso de la formación académica que tienen lo expongan en este ámbito, pero nosotros lo que estamos haciendo es justamente derivarlo al ámbito que entendemos que debe resolver esta cuestión.

Pero no es éste el único punto que establece el decreto, sino que hay un segundo, que es "efectuar idéntica presentación por ante el Honorable Tribunal de Cuentas, para que determine si en los hechos denunciados se ha incurrido en infracciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades, sujeta su jurisdicción".

En esto sí me quiero detener, señor presidente, porque justamente es la Ley Orgánica de las Municipalidades quien establece las responsabilidades, y frente a las responsabilidades administrativas, porque aquí no es sólo una cuestión penal lo que estamos

tratando en este proyecto, sino también administrativa, la Ley Orgánica de las Municipalidades establece con claridad que es el Tribunal de Cuentas quien debe dilucidar esta cuestión. Y aquí, el concejal preopinante ha dicho que este tema está terminado y a mí me gustaría referirme a cómo ha terminado, si es que ha terminado.

Esto no arranca ni siquiera con el decreto del Señor Intendente, que de haber cumplido con las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con el sentido de responsabilidad que le indicaba en la cuestión, todo esto hoy no se estaría tratando.

Esto arranca mucho antes de ese decreto, esto arranca con una imposición que ha hecho un grupo empresario cuando se puso en marcha el nuevo sistema prestacional de colectivos, en el cual dijo que no iba a pagar más de un determinado monto por el servicio de tarjetas para el boleto de colectivos, y esto es lo que cambió radicalmente una situación que históricamente estuvo incluida en el estudio de costos de la Municipalidad de Bahía Blanca, que estaba incluido en el boleto que pagaban los usuarios de colectivos, y que por esta imposición a la cual el Ejecutivo se allanó sin haber notificado a este Concejo Deliberante como correspondía hacer, porque estaba afectando a las arcas del Municipio sin que esté la autorización presupuestaria correspondiente, el Municipio negocia con la empresa Tarjebus un monto por el cual los dos grupos empresarios se hicieron cargo del nuevo transporte de colectivos, y por la diferencia se dibujó un acuerdo medio extraño por el cual el Municipio abonaba algo así como \$41.000 mensuales, pero que no alcanzaba a cubrir lo que indicaba el estudio de costos, porque de otra información nosotros carecemos, pero sí el Municipio tiene el estudio de costos, y el estudio de costos último que se presentó para sustentar el aumento que después dio el Intendente por decreto, habla de un costo de \$180.000 mensuales, cuando las empresas estaban abonándole a Tarjebus solamente \$90.000.

Esto originó un reclamo, y pareciera que la salida de un problema nos introdujo a un problema aún mayor, y en el medio este famoso decreto que fue la incautación del servicio de expendio de boletos de colectivos.

En esto, señor presidente, hay que mencionar las actitudes contradictorias funcionales para ver cómo se solucionaba un pro-

blema que cada día era mayor, porque en principio, lo que históricamente no fue un servicio público, se determinó que era un servicio público, para poder así legitimar la incautación de los bienes de la empresa Tarjebus.

Este cambio radical de la cuestión hace que haya habido omisiones anteriores, como por ejemplo la no intervención del Concejo en ninguna de las cuestiones vinculadas al servicio que prestaba la empresa Tarjebus, y mucho más tenemos que tener en cuenta que nunca se mandó a este Cuerpo Deliberativo la ratificación de estos acuerdos que afectaban el patrimonio de los contribuyentes de Bahía Blanca, que pagan religiosamente sus contribuciones.

Este ingrediente del decreto termina ahora con esta acta-acuerdo "ruinosa" para las arcas del Municipio. ¿Por qué digo ruinosa? Porque el acta-acuerdo que fue remitida a este Cuerpo y que espero que no sea meramente informativa, sino para que este Cuerpo fije la posición si la ratifica o no la ratifica porque además es ahora un servicio público, esto es ruinoso y en esto es donde decimos que no está terminada esta cuestión.

Además decimos, como bien lo mencionaba el Presidente del Bloque Integración Ciudadana, del perjuicio eventual: nosotros entendemos que hay un perjuicio concreto en el accionar, no vinculado necesariamente a la cuestión penal del decreto, sino a todo el accionar en este tema, desde aquellas actas acuerdo fijadas en febrero hasta ésta última, perjudicial para los intereses de los ciudadanos porque se están afectando arcas del Municipio.

Además, señor presidente, quisiéramos saber si esto también no está vulnerando el estudio de costos de la Municipalidad, porque el estudio de costos introduce claramente cuánto es el costo que deben abonar las empresas de colectivos a la empresa Tarjebus, y las empresas de colectivos están pagando menos y el Municipio de esta forma está haciéndose cargo de la diferencia, y esto a juicio personal, es un subsidio encubierto, no a la empresa Tarjebus, sino a las empresas de colectivos; y con esto, señor presidente, se cae esto de que se iba a terminar la lógica de los subsidios en Bahía Blanca.

Este es el sentido con el cual nosotros estamos acompañando esta presentación y esperamos que pueda cumplirse en los próximos días.

Gracias, por ahora.

SR. MARTINEZ.- ¡Quiero hacer una aclaración, porque he sido aludido repetidamente por el último de los integrantes del Bloque Justicialista!

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Martínez, para una aclaración.

SR. MARTINEZ.- Cuando analicemos el convenio con Tarjebus con otros concejales, con otro Concejo, nos vamos a extender respecto de la transferencia del Fondo de Comercio.

Si alguien interpretó que he sido despectivo, no quise serlo, para nada; lo que dije era que yo no era un catedrático, y bueno, cuando uno escucha a alguien que lo supera en cuanto a determinada cuestión, tiene que admitirlo, pero no he sido para nada despectivo. Si lo fui, no quise serlo.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría vamos a hacer la votación nominal de acuerdo al listado que tiene el señor Secretario.

-Votan por la afirmativa los concejales De Leo, Quartucci, Martínez, Curino, Obiol, Ocaña, Olivera, Retta, Romero, Ruiz, Sangre, Ursino y Veroli.

-Votan por la negativa los concejales Castaño, Ciccola, Civitella, Espina, Lliteras, Usabiaga y Leiva.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Aprobado por mayoría de votos: 13 votos a favor y 7 votos en contra.

IX

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA INSTALACION DE UNA "FABRICA DE PILETAS DE FIBRA DE VIDRIO" EN SARGENTO ITURRA 1.889

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**APROBANDO EL PLAN DIRECTOR DE
DESARROLLO TERRITORIAL DE
INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- ¡Mucha suerte a todos y gracias!

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:10.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO
(Exp. 1.394-HCD-2009)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por integrantes del Sistema de Usuarios Testigos, en la que solicitan se les conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre las conclusiones obtenidas sobre el servicio público de transporte.

D E C R E T O

Artículo 1º - Concédase la utilización de la Banca 25 a Integrantes del Sistema de Usuarios Testigos, a fin de exponer las conclusiones obtenidas sobre el servicio público de transporte.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º - Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del decreto peticionado.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.402-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la actividad coral, reunida en la Asociación de Directores de Coros de la República Argentina (ADICORA), dada la distinguida y vasta trayectoria de los Directores mismos y el significativo rol que cumplen en la Sociedad, nucleados en la filial Bahía Blanca y Suroeste Bonaerense.

Artículo 2º - Impóngase el reconocimiento a la trayectoria "Orden al mérito José Luis Ramírez URTASUN", para las agrupaciones corales y los integrantes de coros que cumplan 25 años de labor. Las mismas, consisten en una medalla y diploma que certifique esta distinción.

El Reconocimiento debería incluir:

1. Coros con 25 ó más años de antigüedad.
2. Directores de coros con 25 ó más de antigüedad, de actividad ininterrumpida al frente de sus coros.
3. Integrantes de coro con 25 años ó más y con 50 años ó más de antigüedad en el canto coral de la ciudad.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.326-HCD-2009)

Artículo 1º - Resérvese el nombre de "Néstor Castelnuovo", para la Sala Auditorio de la Comedia Municipal de Bahía Blanca, situada en dependencias del ex Hotel de Inmigrantes, sito en calle Saavedra y Luiggi.

Artículo 2º - Cumplidos los cinco (5) años del fallecimiento del nombrado, se procederá automáticamente a la imposición del nombre correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3969.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.528-HCD-2009)

Artículo 1º - CONVALIDASE el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el cual se otorga un subsidio por cuatrocientos noventa y ocho mil pesos (\$498.000.-), para Proyectos de Obras y/o prestación de servicios públicos que resulten de Interés Comunitario para este Municipio, y cuyo texto obra a fs. 2/3 del expediente N° 410-10882-2009, (1528-HCD-09) y que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.545-HCD-2009)

Artículo 1º - Convalidase el Decreto 1536/09, dictado por el Departamento Ejecutivo, el día 27 de noviembre de 2009, por el cual se aprueba en todas sus partes, el Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, cuyo objetivo principal es el apoyo a jóvenes de doce (12) a veintiún (21) años de edad en situación de vulnerabilidad, conforme los antecedentes obrantes en el expediente 510-11271-2009 (1545-HCD-09).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.536-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés de la Ciudad de Bahía Blanca, el “IV Peladero Festival”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a los organizadores del mencionado evento cultural.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

IV

DECRETO
(Exp. 1.555-HCD-2009)

VISTO

La renuncia presentada por el Dr. Juan Pedro Tunessi a su banca de Concejál, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Acéptase a partir del día 3 de diciembre de 2009, la renuncia al cargo de Concejál electo por la Unión Cívica Radical, formulada por el Dr. Juan Pedro Tunessi.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.540-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, analice la posibilidad de materializar un endicamiento en el Canal Maldonado, en su intersección con calle Sixto Laspiur, con la altura que resulte conveniente a los efectos de contar con una reserva considerable de agua para uso Municipal.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 1.322-HCD-2004)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 2, (expediente 0/00-2745/2009), por el Señor Cándido José Risueño, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento, que registra la Partida Nro. 143.256, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 11, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto

por la Ordenanza N° 8193, al vecino Cándido José Risueño, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 143.256.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 745-HCD-2004)

VISTO

La nota presentada por el Señor Jorge Eduardo Montenero, obrante a fs. 59, en la nota que solicita un plan de pago para abonar la deuda por obras de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 52.625, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 67, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Jorge Eduardo Montenero, un plan de pago con cuotas de treinta pesos (\$30.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento y cordón cuneta registra la Partida 52.625.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 997-HCD-2004)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 49, por el Señor Enrique Rogelio Jara, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de cloacas, que registra la Partida Nro. 84.324, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 56, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, al vecino Enrique Rogelio Jara, por la deuda correspondiente a obra de cloacas que registra la Partida Nro. 84.324.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.349-HCD-2005)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 27, por el Señor Gumercindo Pérez Tapia, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento, que registra la Partida Nro. 98.638, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 40, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Gumercindo Pérez Tapia, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 98.638.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 204-HCD-2006)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 42, por el Señor Ángel Cibiriain, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 90.460, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 52, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga, en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Ángel Cibiriain, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 90.460.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3 - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.652-HCD-2006)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 90, por el Señor José Antonio Odriozola, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 79.224, lo informado por la Oficina de Consorcios – Obras Básicas a fs. 110, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino José Antonio Odriozola, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 79.224.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3 - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 108-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 65, por el Señor Benjamín Antonio Salazar Galay, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 37.891, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 72, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Benjamín Antonio Salazar Galay, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 37.891.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.137-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 32, por el Señor Manuel Jesús Navarrete parra, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obras de pavimento que registra la Partida Nro. 98.718, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 43, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Manuel Jesús Navarrete Parra, por la deuda correspondiente a obras de pavimento que registra la Partida Nro. 98.718.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.141-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 35, por el Señor Oscar José Schellino, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento, que registra la Partida Nro. 110.576, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 42, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Oscar José Schellino, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 110.576.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.259-HCD-2009)

VISTO

La nota presentada por la Señora Marta Zulema Fierro, obrante a fs. 1, en la que solicita un plan de pago para abonar la deuda por ora de alumbrado que registra la Partida 97.089, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Marta Zulma Fierro, un plan de pago con cuotas de cuarenta pesos (\$40.-) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de alumbrado registra la Partida 97.089.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.261-HCD-2009)

VISTO

La nota presentada por la Señora Norma Beatriz Antonello, obrante a fs. 1, en la que solicita un plan de pago para abonar la deuda por obra de alumbrado, que registra el inmueble de su propiedad (Partida 101.879), y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Norma Beatriz Antonello, un plan de pago con cuotas de cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de alumbrado, registra la Partida 101.879.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.263-HCD-2009)

VISTO

La nota presentada por la Serra María del Carmen Goroso, obrante a fs. 33, en la que solicita un plan de pagos para abonar la deuda por obra de pavimento que registra el inmueble de su propiedad (Partida 100.308), y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 39, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina María del Carmen Goroso un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 100.308.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.264-HCD-2009)

VISTO

La nota presentada por el Señor Jorge Prieto Anriquez, obrante a fs. 1, en la que solicita un plan de pago para abonar la deuda por obra de pavimento, que registra la Partida 107.043, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Jorge Prieto Anriquez, un plan de pago con cuotas de veinte pesos (\$20.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 107.043.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.266-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada a fs. 1, por la señora Ida Chávez Salazar, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obras de cordón cuneta y gas, que registra la Partida Nro. 50.818, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 26, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Ida Chávez Salazar, por la deuda correspondiente a obras de cordón cuneta y gas que registra la Partida Nro. 50.818.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.268-HCD-2009)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Señor Néstor Omar Rossi, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obras de cordón cuneta, que registra la Partida N° 124.060, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Néstor Omar Rossi, por la deuda correspondiente a obras de cordón cuneta, que registra la Partida Nro. 124.060.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

II

DECRETO
(Exp. 88-HCD-2009)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Señor Juan Manuel Acosta, en la que se

solicita se designe con el nombre "Eduardo Mallea" a una calle de nuestra ciudad, y atento lo informado por el Departamento Catastro a fs. 3 y por el Instituto Cultural a fs. 6, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Remítase al archivo el expediente 88-HCD-2009, por el cual el Señor Juan Manuel Acosta, solicita se designe con el nombre de "Eduardo Mallea", a una calle de la ciudad.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente lo informado por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 3 y 4, por el Departamento Catastro y a fs. 6, por el Instituto Cultural.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

III

DECRETO (Exp. 1.809-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 43, por la Señora Elena Loncon, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento, que registra la Partida Nro. 204.401, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 51, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, a la vecina Elena Loncon, por la deuda correspondiente a obra de pavimento, que registra la Partida Nro. 204.401.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.262-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle CORONEL VIDAL al 1200, entre NEUQUEN y SAAVEDRA LAMAS (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° BBL -3819-08 obrante en expediente Nro. 0/00-8737-2006 (1.262-HCD-2009).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos - Municipalidad" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76, a los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082/75.

Artículo 5º - Déjase establecido que el prorrateo de la obra, se realizará "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra, no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 5 vta. del expediente 0/00-8737-2006 (1.262-HCD-2009), y, habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESOREREA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Moya Diego, DNI 24.337.268, vecino frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Marina Bergua, DNI 26.456.375, vecino frentista.

Artículo 9º - El gasto que disponga la presente obra deberá imputarse a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 26, Act. Obra 01, Gasto 279, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.064-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Señora Patricia Orbe, para el Centro de Promoción y Capacitación Comunitario Villa Miramar, dependiente de Dirección de Fortalecimiento Humano, consistente en:

- 1(un) CPU marca CREATIVE 52 X mx
- 1(un) Monitor marca TECHMEDIA

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 860-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Taller Mecánico de Automóviles", en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 132h, Parcela 4, Partida 87532, sito en calle Hernandarias Nº 2090 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-1882-2009 (860-HCD-09).

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se considerará apta mientras se cumplimenten las normas de impactos ambientales y la legislación vigente.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

VII

DECRETO (Exp. 19-HCD-2009)

VISTO

La presentación efectuada a fs.1 y 2, por el Grupo Transporte Automotor Plaza, referida al valor del boleto de colectivos, y habiéndose notificado a los distintos bloques que integran éste Honorable Concejo, el Presidente en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 19-HCD-2009, referido a una presentación efectuada por el Grupo Automotor Plaza.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

VIII

DECRETO (Exp. 1.485-HCD-2009)

VISTO

La ausencia injustificada del Señor Intendente Municipal y los actos administrativos dictados durante ese periodo, y;

CONSIDERANDO

- Que, es público conocimiento que el Señor Intendente Municipal, Dr. Cristian Breitenstein, se ausentó de la ciudad, el día 16 de Septiembre de 2009, regresando al país el día 25 del mismo mes.
- Que, sus propias manifestaciones en los medios de difusión de la ciudad, así lo

acreditan sin perjuicio del informe que se ha solicitado a la Dirección Nacional de Migraciones y el que se solicite en las etapas procesales oportunas a las que se hará referencia ut infra.

- Que, sin perjuicio del incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108º, inciso 13) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que exige la solicitud de licencia al titular del Departamento Ejecutivo, por un período de más de cinco días, se sucedieron, en ese plazo, actos administrativos que podrían calificarse de irregulares y podrán constituir diferentes ilícitos.
- Que, encontrándose inmersa la Municipalidad en un conflicto con la Empresa “Tarjebus SA”, proveedora de tarjetas magnéticas para el uso del servicio de transporte, y argumentando la falta de éstas en el mercado con el consiguiente colapso del sistema y perjuicio a los usuarios, el Departamento Ejecutivo decidió la incautación de los bienes de la Empresa para garantizar el servicio. Tal decisión, se adopta por decreto de fecha 18 de septiembre de 2009, cuando el Señor Intendente Municipal, se encontraba ausente de la ciudad, y sin haber solicitado la licencia exigida por la Ley.
- Que diferentes medios de comunicación aludieron a un operativo montado para aparentar su presencia en la ciudad, recorriendo obras, cuando en realidad estaba del otro lado del Océano Atlántico. En su ausencia, varias personas requirieron la presencia del Jefe Comunal, pero las respuestas no se ajustaron a la realidad: se indicó que se encontraba en Córdoba, que había viajado a La Plata, que estaba ocupado, que el día 18 había firmado el decreto de incautación de las máquinas de Tarjebus.
- Que, a su llegada al país y a la ciudad, en una entrevista radial, dijo que sólo había estado fuera del país cuatro días.
- Que, las observaciones sobre la “presencia” del Intendente Municipal fueron también recogidas por el Diario “La Nueva Provincia”.
- Que, en ese cuadro de ausencia no comunicada al Honorable Concejo Deliberante, sin licencia, “aparece” el Decreto 1251 y los funcionarios políticos de la Secretaría Legal y Técnica y el Secretario de Gestión, Coordinación y Administración de la Municipalidad de Bahía Blanca, proceden a la incautación de los bienes de Tarjebus S.A.
- Que a ese efecto y mientras se desarrolla la diligencia de incautación se confecciona el Acta Notarial Nro. 417, pasada por ante el Escribano Público JUAN MARTINA MENDEZ. En la misma, el Secretario de Gestión, Coordinación y Administración de la Municipalidad de Bahía Blanca, RAMIRO VILLALBA, manifiesta “...que en el día de la fecha, el Señor Intendente Municipal Cristian Breitenstein ha decretado... la revocación del permiso precario otorgado a la Empresa Tarjebus S.A...” Tal afirmación de un funcionario político, afirmación de un hecho falso como es la firma del Decreto 1251, el 18 de septiembre, cuando el Intendente se encontraba en Alemania, nos lleva a solicitar se radique la denuncia para que se determine si el referido funcionario y quienes participaron en la citada acta, no incurrieron en la figura tipificada en el Artículo 293º, del Código Penal.
- Que, la citada norma del Código Penal, sanciona con prisión de 1 a 6 años, a quien insertara o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento debe probar, de modo que pueda resultar perjuicio. La falsedad ideológica del instrumento público, dirige el ataque al contenido mismo del documento, deformando la realidad de los hechos de los que da cuenta. Figura Básica: se da cuando se hace insertar en el documento público declaraciones falsas. Sujeto activo, sino es el fedatario, Escribano Público, es quien le hace colocar los elementos falsos; el Escribano da fé de los hechos pasados en su presencia, pero no de la veracidad de las manifestaciones de las partes. La mera posibilidad del perjuicio basta para configurar el delito (BREGLIA ARIAS – GAUNA

“Código Penal Comentado pags. 991 y Sigs).

- Que, en la falsedad de documento público, existe, sin duda alguna el daño abstracto a la fe Pública; es suficiente que el daño sea potencial y surja del mismo documento; no es exigible que sea daño patrimonial, y puede ser moral, político, social, afectivo.
- Que, así se ha dicho que la figura del artículo 293º, del Código Penal, determina un delito formal, que se perfecciona instantáneamente cuando se inserta la declaración falsa en Instrumento Público, independiente del perjuicio directo, bastando la posibilidad en abstracto que pueda causar perjuicio (Juzgado Criminal Capital, 09/05/61. La Ley -104-81). Es instantáneo; desde el momento en que se inserta la constancia falso, en este caso tanto en el Decreto como en el Acta Notarial.
- Que en el expediente 410-6459-2009, se habría producido un hecho similar al mencionado con anterioridad;
- Que, las presuntas irregularidades señaladas precedentemente se refieren al incumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y a su vez podrían constituir delitos, razón por la que este Honorable Concejo Deliberante, en tanto Departamento integrante del Gobierno Municipal y resultando sus integrantes asimilados a Funcionarios Públicos, debe procurar el esclarecimiento de los hechos en los ámbitos jurisdiccionales correspondientes;
- Que, algunos de esos hechos componen al Honorable Concejo Deliberante, la presentación de la pertinente denuncia penal y presentación al Honorable Tribunal de Cuentas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Primero: Que el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en representación de este Cuerpo Deliberativo, presente una denuncia penal, con el objeto de que se investigue la eventual comisión de delitos de acción pública conforme lo indicado en el Cuerpo de la presente.

Artículo Segundo: Efectuar idéntica presentación por ante el Honorable Tribunal de Cuentas para que determine si en los hechos enunciados se ha incurrido en infracciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades sujetas a su jurisdicción.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.444-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorícese con carácter de excepción la instalación de una “Fábrica de piletas de fibra de vidrio”, en el inmueble sito en calle Sargento Iturra Nº 1889, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 248, Fracción I, Parcela 3, Partida 148145, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-6516-2008 (1.444-HCD-2009).

Artículo 2º - La actividad solicitada deberá desarrollarse con los siguientes condicionales:

- En un lugar totalmente cubierto (se minimizaría impactos por material particulado, olores y ruidos).

- Efectuar una adecuada gestión de los residuos industriales o sea acopio en sector acondicionado y disposición final efectuadas por empresa habilitada.
- Instrumentar los medios necesarios para que las emisiones gaseosas no afecten el medio ambiente (Item 1 – aplicación Decreto 3395/96) independientemente de las medidas que se tomen para reducir la exposición de los trabajadores al ambiente laboral).

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.486-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase Personalidad destacada de la Ciudad de Bahía Blanca, al “Doctor Eduardo Giorlandini”.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.502-HCD-2009)

Artículo 1º - Apruébase el Plan Director Territorial de Ingeniero White. El mismo incluye:

- a) Un conjunto de programas y proyectos para el desarrollo territorial.
- b) La actualización del Código de Planeamiento Urbano en lo relativo a las determinaciones para la localidad.

Artículo 2º - Apruébense los programas y proyectos para el desarrollo territorial de Ingeniero White, los que constan en el Anexo I de la presente Ordenanza. Los mismos se organizan en tres líneas de intervención:

- a.- De desarrollo de Infraestructuras.
- b.- De consolidación Urbano – Social
- c.- De Promoción Ambiental – Turística.

Artículo 3º - Incorpórase al Código de Planeamiento el siguiente texto normativo:

C IW Comercial Ingeniero White

Caracterización

Reúne el equipamiento de las áreas comerciales, centros de crecimiento a consolidar en el tiempo.

Delimitación

Avenida San Martín, lotes frentistas al Oeste de la calle Guillermo Torres, desde Avenida Sargento Cabral hasta Avenida San Martín, eje calle Guillermo Torres, eje calle Rubado, calle Mascarello, Avenida San Martín y Avenida Vélez Sarfield.

Subdivisión

Frente: 12 metros. Superficie: 300 m².

Indicadores Urbanísticos

FOS: 60 %

FOT: 1,20

Centro Libre de Manzana: caso "c".

Altura Máxima: 2 pisos.

Retiros:-----

Densidad poblacional para el cálculo de la superficie destinada a área verde y reserva de uso público: 200 hab. / Ha.

Usos: Asimilables a la Zona C 3.

No serán permitidos los conjuntos habitacionales que se encuadren en la Ordenanza 9.438.

R IW 1 Residencial Ingeniero White 1.

Caracterización

Constituye la transición entre el tejido urbano y el suburbano.

Delimitación

Deslinde con zona C IW (sobre Avenida San Martín y calle Mascarello), eje calle Rubado y deslinde con zona C IW (sobre Avenida Vélez Sarfield).

Subdivisión

Frente: 12 metros. Superficie: 300 m²

Indicadores Urbanísticos

FOS: 60%

FOT :1,20

Centro Libre de Manzana: caso "c".

Altura Máxima: 2 pisos.

Retiros:-----

Densidad poblacional para el cálculo de la superficie a área verde y reserva de uso público: 200 hab.. / Ha.

Usos: Asimilables a la Zona R2.

No serán permitidos los conjuntos habitacionales que se encuadren en la Ordenanza 9.438.

R IW 2 (a) Residencial Ingeniero White 2 a

Caracterización

Área de residencia general, donde la vivienda está asociada con los usos directamente

vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona.

Delimitación

Eje camino Acceso a Puertos, eje calle Juncal, eje Avenida San Martín y eje calle Libertad.

Subdivisión

Frente: 12 metros. Superficie: 300 m².

Indicadores Urbanísticos

FOS: 60 %

FOT: 1,20

Centro Libre de Manzana: caso "c".

Altura Máxima: 2 pisos.

Retiros:-----

Densidad poblacional para el cálculo de la superficie destinada a área verde y reserva de uso público: 200 hab. / Ha.

Usos: Asimilables a la Zona R1.

No serán permitidos los conjuntos habitacionales que se encuadren en la Ordenanza 9.438.

R IW (b) Residencial Ingeniero White 2b

Caracterización

Área de residencia general, donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona.

Delimitación

Ejes calles Elsegood, Plunket, Guayaquil y Guillermo Torres, deslinde con zona C IW (sobre calles Guillermo Torres y Avenida San Martín) y eje Avenida Santiago Dasso.

Subdivisión

Frente: 12 metros. Superficie. 300 m².

Indicadores Urbanísticos

FOS: 60 %

FOT: 1,20

Centro Libre de Manzana: caso "c".

Altura Máxima: 2 pisos.

Retiros:-----

Densidad poblacional para el cálculo de la superficie destinada a área verde y reserva de uso público: 200 hb. / Ha.

Usos: Asimilables a la Zona R 1.

No serán permitidos los conjuntos habitacionales que se encuadren en la Ordenanza 9.438.

R IW 2 (c) Residencial Ingeniero White 2c

Caracterización

Área de residencia general, donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona.

Delimitación

Eje calle Guayaquil, deslinde con zona R IW 3 (sobre Camino Grünbein - White), eje Avenida Juan B. Justo.

Subdivisión

Frente: 12 metros. Superficie: 300 m².

Indicadores Urbanísticos

FOS: 60 %

FOT: 1,20

Centro Libre de Manzana: caso "c".

Altura Máxima: 2 pisos.

Retiros:-----

Densidad poblacional para el cálculo de la superficie destinada a área verde y reserva de uso público: 200 hab. / Ha.

Usos: Asimilables a la Zona R1.

No serán permitidos los conjuntos habitacionales que se encuadren en la Ordenanza 9.438.

R IW3 (1) Residencial Ingeniero White 3

Caracterización

Zona donde se compatibilizan las áreas de vivienda con la industria – taller.

Delimitación

Eje Camino Acceso a Puertos, ejes calles Guillermo Torres, Guayaquil, Plunket y Elsegood, eje Avenida Santiago Dasso, deslinde con zona C IW (sobre calle Vélez Sarfield), ejes calles Revolución de Mayo y Tarija, eje Avenida San Martín y eje calle Juncal.

Subdivisión

Frente: 12 metros. Superficie: 300 m².

Indicadores Urbanísticos

FOS: 60 %

FOT: 1,20

Centro Libre de Manzana: caso "c".

Altura Máxima: 2 pisos

Retiros:-----

Densidad poblacional para el cálculo de la superficie destinada a área

Verde y reserva de uso público: 200 hab. / Ha.

Usos: Asimilables a la Zona RM.

No serán permitidos los conjuntos habitacionales que se encuadren en

La Ordenanza 9.438.

Artículo 4º - Incorpórase al Código de Planeamiento Urbano el plano de zonificación adjunto como Anexo II de la presente.

Artículo 5º - Se instruye al Poder Ejecutivo a conformar un Consejo Consultivo, en un plazo de 90 días, a los efectos de instrumentar las precisiones de factibilidad y detalle de los programas y proyectos referentes al Artículo 2º, de la presente con destino a materializar los objetivos propuestos.

El Consejo Consultivo, se conformará por un coordinador por el Departamento Ejecutivo y representantes de las Áreas Municipales de incumbencia, dos representantes del Concejo Deliberante y la invitación a la representatividad local en la figura de las Instituciones de la Comunidad, Organizaciones Gremiales, Empresarias y Sindicales, Organizaciones no Gubernamentales y Empresas representativas de Ingeniero White, en la disponibilidad que las mismas establezcan.

Artículo 6º - El Departamento Ejecutivo, preverá en los Gastos de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, las Partidas destinadas al desarrollo de los programas y proyectos enunciados en el Anexo I.

Artículo 7º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir todos aquellos convenios y acuerdos de cooperación que permitan ampliar la capacidad de ejecución del Plan Trienal de desarrollo las acciones necesarias, en materia de restauración, recuperación, rehabilitación y mantenimiento de edificios ubicados en el área, alcanzados por la acción programática de esta Ordenanza.

Artículo 8º - Derógase cualquier Ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2009